Ab. Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A."-.-.-.-

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis, ante mí abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este Cantón, comparece el señor **BENJAMIN ROSALES VALENZUELA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,** de la compañía "**IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A."** quien actúa en ausencia del Presidente Ejecutivo y quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del

tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma del estatuto social de la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Benjamín Rosales Valenzuela, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía celebrada el veinticuatro de julio del dos mil seis y quien comparece en ausencia del Presidente Ejecutivo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, con sujeción al Código de Comercio, se constituyó la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, por un plazo de veinte años y con un capital social de cuatrocientos mil sucres; **B)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de

Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796

Guayaquil el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con sujeción ya a la Ley de Compañías, la mencionada Sociedad aumentó su capital social a diez millones de sucres, prorrogó su plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reformó y codificó su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la mencionada Compañía a setenta millones de sucres; **D)** Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Decimoctavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de mayo del mismo año, la Compañía cambió su denominación social por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **E)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." aumentó el capital social a ciento cuarenta millones de sucres; **F)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de

septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de noviembre del mismo año, la mencionada compañía “Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.” elevó su capital social a un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres; **G)** Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó su capital social a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres; **H)** Mediante escritura pública que autorizó el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio del mismo año, la Compañía reformó su Estatuto Social; **I)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, que luego fue ratificada por la escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el quince de febrero de mil novecientos

Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs 2534793
1er.piso Of. 3 2534796

noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el mismo diecisiete de julio del mismo año, se elevó el capital social de la Compañía a dos mil quince millones dos mil sucres; **J)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Decimoquinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." prorrogó su plazo de duración por cincuenta años más, contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que habría sido la fecha de expiración de la Sociedad, modificó su objeto social y reformó y codificó su Estatuto Social; **K)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Recaro de Crespo, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del mismo año, "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se escindió y dio origen a la Compañía Anónima denominada "Brualsa S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres, por lo que el capital social de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." quedó reducido a la suma de dos mil diez millones dos mil sucres; habiéndose dejado constancia en dicha escritura pública que la Junta General de Accionistas que aprobó la escisión había resuelto por unanimidad, es

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

decir, con el voto conforme de la totalidad de su capital, que se mantengan intactos la naturaleza jurídica, el objeto social y el plazo de duración de la Compañía escindida, es decir, de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **L)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigaíl, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de enero del siguiente año de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." reformó su Estatuto Social, modificando la composición de su Directorio, creando el cargo de Presidente Ejecutivo, asignándole a dicho nuevo funcionario la representación legal que antes la ejercía el Gerente General, y adaptando a tales cambios el régimen de ciertas subrogaciones; como consecuencia de todo lo cual se codificó en dicha escritura el Estatuto Social de la mencionada Compañía, incorporándose en la codificación correspondiente las reformas anteriormente referidas; **M)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio del siguiente año de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la Compañía Anónima "Brualsa S.A.", mediante la absorción de

Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 y ... Telfs.2534793
1er.piso Of. ... 2534796

esta última por parte de la primera; por lo que, luego de tal fusión "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." siguió conservando su personalidad jurídica, su denominación, su objeto social y su plazo de duración, y volvió a tener como capital social la suma de dos mil quince millones dos mil sucres, en razón correspondiente aumento de capital de cinco millones de sucres que en dicha fusión produjo en razón del correspondiente traspaso a su favor del capital social de la compañía absorbida; **N)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." modificó su objeto social y en consecuencia, reformó el Artículo Segundo de su Estatuto; **Ñ)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, el treinta de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de febrero del siguiente año dos mil uno, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." dejó constancia de la correspondiente conversión a dólares de los Estados Unidos de América, de su capital social, el mismo que a partir de entonces formalmente pasó a ser de ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con

ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$80,600.08), dividido en dos millones quince mil dos acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **O)** Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil dos, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Césario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinte de agosto del año dos mil dos, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."aclaró, rectificó, reformó y codificó los estatutos sociales de la compañía; **P)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre del dos mil dos, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de diciembre del dos mil dos, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." aumentó su capital suscrito a Quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuentemente se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social; **Q)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el tres de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a Tres millones quinientos

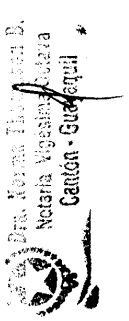

Norma Thomson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Illingworth 113 e Icaza Tels 2534793
1er piso Of. 3 2534796

treinta y un mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos, fijó su capital autorizado en Siete millones sesenta y dos mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuentemente se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social; **R)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el quince de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, a Cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, y consecuentemente se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social; **S)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el primero de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social en sus artículos Sexto, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo; **T)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintidós de septiembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro

Dra. Norma Thomson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, a Seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos, y consecuentemente se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social; **U)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.", en sesión celebrada el veinticuatro de julio del dos mil seis, aprobó la reforma del estatuto social de la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." en la parte pertinente a su objeto social y adicionalmente autorizó a su representante legal para que participe, a nombre de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. en el otorgamiento de la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.-** El señor Benjamín Rosales Valenzuela, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día veinticuatro de julio del año dos mil seis y actuando en ausencia del Presidente Ejecutivo, declara: **TRES PUNTO UNO.-** Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A.

Notaria Vigésima Octava Cantón Guayaquil

Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796

I.I.A.S.A.", el mismo que corresponde al objeto social de la compañía, y que en adelante tendrá el tenor siguiente: "Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad en los mercados interno y externo de maquinarias y motores agrícolas e industriales y para la construcción, así como de repuestos para toda clase de maquinarias y motores, y accesorios para vehículos, tales como: llantas, tubos, aros, etcétera. La compañía podrá dedicarse también a la importación, elaboración, compra, venta, distribución, y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad, tanto en los mercados interno y externo, de aceites y lubricantes para todo tipo de motores, maquinarias, vehículos, y de manera general de todo tipo de combustibles y derivados de hidrocarburos. Podrá también la compañía dedicarse a la reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola e industrial, de todo tipo de motores y equipos de generación y de todo tipo de vehículos, así como aquellas actividades conexas. La compañía podrá también participar en la constitución o en aumentos de capital de Compañías Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de cualquier otro tipo previsto en la legislación ecuatoriana, así como en general adquirir y enajenar acciones o participaciones en ese tipo de compañías. Para el cumplimiento de sus fines la

Notaria Vigésima Octava Cantón Guayaquil

Compañía podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, obligarse de cualquier forma, y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado." **TRES PUNTO DOS.-** El señor Benjamín Rosales Valenzuela, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.", según consta de la copia certificada del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de julio del dos mil seis, para realizar, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reforma y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA: HABILITANTES.-** Se agregan a esta escritura como habilitantes los siguientes documentos que se detallan a continuación: **CUATRO PUNTO UNO.-** Nombramiento debidamente inscrito del señor Benjamín Rosales Valenzuela, como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. **CUATRO PUNTO DOS.-** Copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General de Accionista de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. celebrada el veinticuatro de julio del dos mil seis. **QUINTA: AUTORIZACION Y CONCLUSION.-** Se autoriza a los señores abogados Xavier Amador Pino y Hugo López

Dra. Norma Thompson R.
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIA XXVIII

IIASA

Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

CAT

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

Señor
BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía, en casos de ausencia, falta o impedimento para actuar de este último. En tal evento, el Vicepresidente Ejecutivo ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 05 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de Enero de 1.996.

Muy atentamente,

ANTONIO GOMEZ SANTOS
Secretario de la Junta –, Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

BENJAMÍN ROSALES VALENZUELA

Nombre Completo	:	Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela
Dirección	:	Calle Olmos No. 200 y las Brisas (Lomas de Urdesa)
Cédula de Identidad	:	0903916377
Nacionalidad	:	Ecuatoriano

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo
Folio(s) 51.217 Registro Mercantil No. 11.667 Repertorio No. 15.676
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 09 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8.32

Dra. Norma [illegible]
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis, en las oficinas de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, ubicadas a la altura del kilómetro tres de la Avenida Juan Tanca Marengo, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A., con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, a saber: a) la compañía General de Inversiones Geninvest S.A. (de nacionalidad panameña), legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, el señor Doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de Ciento sesenta millones ciento cuarenta y seis mil seiscientas dos acciones ordinarias y nominativas; y, b) la compañía Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., debidamente representada por el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, propietaria de una acción ordinaria y nominativa. Las compañías antes referidas, propietarias del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., decidieron instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, con el fin de tratar sobre el punto del orden del día que más adelante se detalla. Se deja constancia de que las acciones de Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, están liberadas y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General. Se encuentran también presentes los señores Dr. Benjamín Rosales Valenzuela y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., y el señor Carlos Fernando Pérez Hidalgo, como invitado especial a la sesión.

Las accionistas presentes dejan constancia de que en esta Junta General de Accionistas se va a tratar y resolver sobre el siguiente punto, sobre el cual se encuentran debidamente informadas y de acuerdo en que se traten, y es:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.-

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como Secretario el señor Antonio Gómez Santos, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo cual quedará evidenciado en la Lista de Asistentes que se deberá elaborar en cumplimiento de lo dispuesto en la norma legal antes citada.

El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía reformar su objeto social, para lo cual es necesario resolver el punto a tratarse. La Junta General de Accionistas de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, luego de deliberar el punto del orden del día, y en base al voto unánime de la totalidad de las accionistas presentes, resuelve lo siguiente:

1) Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, para lo cual se modifica el artículo Segundo del estatuto social, el mismo que en adelante tendrá el tenor siguiente: "Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad en los mercados interno y externo de maquinarias y motores agrícolas e industriales y para la construcción, así como de repuestos para toda clase de maquinarias y motores, y accesorios para vehículos, tales como: llantas, tubos, aros, etcétera. La compañía podrá dedicarse también a la importación, elaboración, compra, venta, distribución, y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad, tanto en los mercados interno y externo, de aceites y lubricantes para todo tipo de motores, maquinarias, vehículos, y de manera general de todo tipo de combustibles y derivados de hidrocarburos. Podrá también la compañía dedicarse a la reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola e industrial, de todo tipo de motores y equipos de generación y de todo tipo de vehículos, así como aquellas actividades conexas. La compañía podrá también participar en la constitución o en aumentos de capital de Compañías Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de cualquier otro tipo previsto en la legislación ecuatoriana, así como en general adquirir y enajenar acciones o participaciones en ese tipo de compañías. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, obligarse de cualquier forma, y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado."

2) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Dra. Notaria Vigésima Octava Cantón - Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluído el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las trece horas. f) p. General de Inversiones Geninvest S.A., Dr. Luis Fernando Gómez Lince, Gerente General Ad-Honorem; f) p. Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A., Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo; f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la Junta General; f) Antonio Gómez Santos, Secretario de la Junta General; f) Benjamín Rosales Valenzuela, Vicepresidente Ejecutivo; f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

Notaría Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

SECRETARIA REGIONAL 2

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
República del Ecuador
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO 5215 - 2006

En Guayaquil, a 31 DE AGOSTO DEL 2006

A pedido de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA

PATRONAL No 0990011109001-0001

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo JULIO-2006 *el último mes de ingresos de sus* -137- *afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS No* 5136 *de* 29-AGOSTO-2006

OBSERVACIONES:

04 SET. 2006

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
Ps. Ing. ... Carpio
Secretaria Dirección Provincial

FIRMA

La presente copia es exacta al documento exhibido Lo Certifico.

MELI

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Form. No 061 - 44

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er. Piso 2534796

Armijos para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de reforma de estatutos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Dígnese usted, señora Notario, autorizar la presente escritura cumpliendo con las correspondientes solemnidades legales necesarias para la validez y el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: Ab. Hugo López Armijos.- Registro siete mil cien.- Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.
RUC #0990011109001

BENJAMIN ROSALES VALENZUELA
Vicepresidente Ejecutivo
C. C. 0903916377

LA NOTARIA
AB. NORMA THOMPSON B.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. - LA NOTARIA

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON - GUAYAQUIL
República del Ecuador

Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.", otorgada el ocho de Agosto del año dos mil seis, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA del contenido de la resolución número cero seis - G - DIC - cero cero cero seis siete cero cinco por JUAN RAMON JIMENEZ CARIO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil seis, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, veintidos de Septiembre del año dos mil seis.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIA XXVIII

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0903916377

ROSALES VALENZUELA BENJAMIN ALFREDO

22 MAYO 1.950

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

03 163 04250

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 50

ECUATORIANA***** V444314442

CASADO MARIA PENA

SUPERIOR ING.CIVIL

BENJAMIN ROSALES

GUADALUPE VALENZUELA

GUAYAQUIL 06/08/98

028724

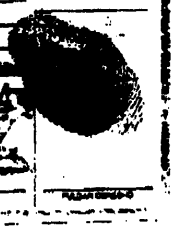

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIA XXVIII

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 31 de mayo del 2009

0940-038 0903916377

ROSALES VALENZUELA BENJAMINA

GUAYAS GUAYAQUIL

SALINAS SALINAS

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE,** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **CUARTO** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0006705** DE FECHA **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS,** DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, EN LA QUE APRUEBA: LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.",** CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO TERCERA DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA Guayaquil-Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 47.001
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0006705,** dictada el **20 de septiembre del 2006,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.,** de fojas **104.788 a 104.811,** Registro Mercantil número **19.230. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47001
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA